



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 148/2019

VISTO:

El Memorandum N° 108/19, emanado del bloque FORJA, de la Concejal González, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 04 de julio de 2019, bajo el N° 511;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal González solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo Municipal la Primera Edición del Río Grande Invitational Brown Belt Edition, a realizarse el día 06 de julio de 2019 a las 18.00 hs, en instalaciones del gimnasio Juan Manuel de Rosas;
que en este evento participarán atletas de jiu jitsu de distintas academias y equipos de la ciudad de Ushuaia, Río Grande, Río gallegos y Punta Arenas;
que entre las academias que participaron se encuentran: **COHAB RÍO GRANDE; REVERSO JIU JITSU - RÍO GRANDE; TEAM ULLOA - RÍO GRANDE; MBT BJJ - RÍO GRANDE; GRACIE HUMAITÁ - USHUAIA; FIT PATAGONIA - USHUAIA; IRMÃOS CLUB - RÍO GALLEGOS; KONA - FIGHT SPORT - PUNTA ARENAS; CÍCERO COSTHA - PUNTA ARENAS;**
que durante este encuentro habrá 8 lutas casadas y un Grand Prix de Faixa Marrom (6 atletas) eliminación directa;
que este evento es organizado por la Academia Cohab Río grande y fiscalizado por Fernando Olivera, Cinturon Negro de la Academia Irmaos Club de Río Gallegos y miembro de la Liga patagonica internacional de brazilian jiu jitsu, la cual estará a cargo del sorteo de las llaves del GP, pesaje y arbitraje oficial;
que en su art. 48 la Carta Orgánica Municipal dicta que: "El Municipio reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud";
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Deportivo Municipal la **Primera Edición del Río Grande Invitational Brown Belt Edition**, a realizarse el día 06 de julio 2019, en el Gimnasio Juan Manuel de Rosas.

Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto, en concepto de distinción, a los **organizadores y miembros de la Academia Cohab Argentina – DM Team – Brasilian JiuJitsu Burgos Jorge Alberto, Velázquez Pablo Fernando, Loto Diego Mauricio y Barrientos Adrián Gabriel.**

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de Julio de 2019
Mv/FR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

MIRIAM G. MORA
VICEPRESIDENTE 2°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-